

2
Cavildo

En las Salas Capitulares del dho Ayuntamiento de esta Villa de Masarron a once dias del mes de Enero de mil ochocientos diez y nueve, y 8^{ca} Cabildo ordinario se juntaron los señores D. Manuel de Calvache y Lopez de Mayor Abogado de los R. Concejos de Mayor y Cavildo de Guerra de ella por V. M. D. Enes Jose Granados de Paredes, D. Juan Pico Lardin y D. Tomas de Paredes Lardin Regidores perpetuos de dho Ayuntamiento D. Enes Armar y D. Antonio Paredes Paredes Diputados del comun de Vecinos, y todos juntos en forma de Consejo Justicia y Regim.º trataron y acordaron lo siguiente en este acto se presento D. Lorenzo Fern Peronero del 8^{ca} 8^{ca}

8^{ca}

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Ciudad de Lora a consecuencia de la q.º ha el D.º de la D.º del Partido del Numero 08 o minores a recibir el todo de las sales de su D.º de la D.º respectiva del año ultimo y ha venido echo repartim.º particular en esta Villa por los señores nombrados y se te dho Ayuntamiento y se el orden q.º han guardado y observado en aquella Ciudad concluyendo con la D.º de la D.º y se lo respectivo a dho año ultimo se le exponere de la obligacion de recibir dho sales estando consentido pronto a auxiliarlos Comisionados q.º remanden por esta Villa por la Corramia de las repar troas, y q.º se lo perteneciente ael presente año haciendose por el orden y metodo q.º in era estava pronto a otorgar la d.º co. respond.º y recibir las sales, y porado informes de las Ermitas de aq.º el Ayuntamiento de dho pueblo q.º el metodo q.º observan e el q.º propone la D.º de la D.º, lo qual visto por esta dho Corporacion acordose el oficio a dho R.º Reg.º q.º se libre los co. respond.º Mandam.º de auxilio

